



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Actualización Académica en Mediación Educativa frente al Conflicto y a la Diversidad - IES 9-002

VISTO el Expediente N° EX-2021-03338714- -GDEMZA-MESA#DGE, caratulado “**Autorizaciones para la implementación de postítulos – CGES**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3488 – DGE – 19, se aprueba el Diseño curricular del Postítulo "Actualización Académica en Mediación Educativa frente al Conflicto y a la Diversidad";

Que en el Artículo 2do. de la mencionada norma legal, se autoriza al Instituto de Educación Superior N° 9-002 Tomas Godoy Cruz, a implementar la oferta educativa, por dos (02) cohortes, a partir del año 2019;

Que la institución solicita autorización para continuar con la implementación de la mencionada oferta en el año 2021, a fin de dar respuesta a demandas de desarrollo profesional en el campo de la mediación educativa frente al conflicto y a la diversidad;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido informe académico de viabilidad, basado en los índices de promoción y egreso;

Que la solicitud se ajusta a la normativa de la Dirección General de Escuelas siendo contemplada en el mapa de la Oferta de la Educación Superior 2021;

Que por los considerandos expuestos es factible acceder a la ampliación del Artículo 2do. de la Resolución N° 3488 – DGE – 19;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Amplíese el Artículo 2do. de la Resolución N° 3488 – DGE – 19, y autorícese al Instituto de Educación Superior N° 9-002 Tomas Godoy Cruz a implementar a partir del Ciclo Lectivo 2021, a término por una (01) cohortes, el Postítulo Docente "**Actualización Académica en Mediación Educativa frente al Conflicto y a la Diversidad**", aprobado por la mencionada norma legal.

Artículo 2do.- Reconózcase la validez nacional automática en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CFE 151/00 para el postítulo y cohortes establecidas en el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 3ro.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.